



## Pagaré

Por \$ \_\_\_\_\_

Por el presente pagaré hago constar que debo a la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS la suma de \_\_\_\_\_ pesos/mcte, junto con los correspondientes intereses corrientes y de mora, en las oficinas de la ciudad de Bogotá D.C., a su orden en un plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses y en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) cuotas, hasta completar la suma pactada, con una tasa de interés corriente mensual equivalente al \_\_\_\_\_ % m.v.

El pago de las cuotas de amortización pactadas lo realizaré en la cuenta corriente que aparece en el talonario del código de barras o en su defecto descontado directamente de nómina; en caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas, pagaré intereses a la máxima tasa legal vigente establecida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, sin perjuicio de que el hecho del atraso en la cancelación de una o más cuotas, se extinga automáticamente el plazo concedido para el pago de la obligación y pueda la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS o cualquier otro tenedor legítimo de este pagaré exigir judicial o extrajudicialmente el pago de la totalidad del saldo insoluto de la deuda, de los intereses moratorios y de los gastos de cobranza, incluyendo honorarios de abogado.

En el evento que por disposición legal o reglamentaria del Consejo de Administración de la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, tanto ordinarios como de mora, la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS los reajustará; así mismo autorizo irrevocablemente a la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS a diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco del presente pagaré que he otorgado a su orden o a quien ceda sus derechos, cuando exista alguna obligación vencida a mi cargo, por el crédito que la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS me otorgó, bajo las siguientes condiciones:

1. La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que adeude a la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS el día en el que el pagaré sea diligenciado, tanto por capital como por los intereses y demás gastos atribuibles al(os) crédito(s); así mismo si se llegare a presentar el incumplimiento o simple retardo del pago de cualquiera de las obligaciones a mi cargo, la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS quedará facultada para acelerar el vencimiento y para exigir anticipadamente el pago de todas las sumas de dinero adeudadas.
2. El espacio asignado a "TASA DE INTERÉS CORRIENTE MENSUAL", será la establecida de acuerdo al reglamento de crédito de la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS y demás normas que lo aclaren, modifiquen y complementen, sin exceder el límite legal.
3. El lugar y fecha de diligenciamiento será el lugar y el día en que sea diligenciado por la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS.

En constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Nombre deudor:		Firma del deudor	Huella digital	www.coopuniminuto.com Código: PV-FR-03 Versión: 07 Fecha: 13-Diciembre-2019
Documento de identidad No.	Dirección residencia:			
Teléfono fijo residencia:	Teléfono móvil:			